



MENDOZA, 17 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18223/13 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) de la Prof. Mónica Beatríz PACHECO, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "**Canto Coral I y II**" de la Licenciatura en Canto y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, "**Canto Coral**" de las carreras de Licenciatura en: Piano, Órgano, Guitarra, Profesorado de Grado Universitario en Música y Licenciatura en Música Popular; "**Canto Coral Especializado I y II**" y "**Dirección Coral I, II, III, IV y V**" de la carrera de Licenciatura en Dirección Coral y "**Dirección Coral**" de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Música y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, todas en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 4 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. y 71/89-C.S. y 28/00-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) a la Prof. Mónica Beatriz PACHECO (Legajo N° 17.785) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de abril de 2014, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "**Canto Coral I y II**" de la Licenciatura en Canto y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, "**Canto Coral**" de las carreras de Licenciatura en: Piano, Órgano, Guitarra, Profesorado de Grado Universitario en Música y Licenciatura en Música Popular; "**Canto Coral Especializado I y II**" y "**Dirección Coral I, II, III, IV y V**" de la carrera de Licenciatura en Dirección Coral y "**Dirección Coral**" de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Música y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, todas en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido designada como Vicedecana con Dedicación de Tiempo Completo, según resolución N° 88/11-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **353**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO